

## RELACIÓN DE TRABAJADORES CON CUOTAS PRESCRITAS EN EL MES DE ABRIL DE 2025

Atendiendo lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 21 de 1982 y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo; conforme a lo dispuesto en las normas citadas, en las que se establece que: “Las cuotas monetarias prescriben a los tres (3) años de haberse girado y no haberse cobrado.” y cumpliendo lo establecido en el Procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados CSU-5-PRO-6 <https://www.cajamag.com.co/subsidio/subsidio-familiar/>

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, se permite relacionar a continuación los números de identificación de los trabajadores afiliados que tienen cuotas prescritas en el mes. Tenga en cuenta que usted como trabajador afiliado cuenta con 10 días hábiles para interponer Recurso de Reposición solicitando el pago de dichas cuotas prescritas, presentándolo a través de los canales de atención relacionado en el inferior.

N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación
7593236	39003474	85203737	1082883474
7642702	39067904	85446954	1082905784
12590056	39091511	85465654	1082936707
12596241	39092469	91498424	1083002869
12596590	39093534	1004349333	1083011176
12598931	57172156	1051363494	1083554034
12600614	84453011	1080016760	1084726253
12637256	84454137	1082066695	1101386085
19518946	84456925	1082068895	1129570867
36694778	85163918	1082877587	1193133401